Gobernación del CAUCA | Secretaría de Planeación

CONCEPTO DE VIABILIDAD AJUSTADO No.1

PROYECTO	CONSOLIDACIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y LAS EXPRESIONES ARÍSTICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA				
PROGRAMA	3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos				
MUNICIPIO	Cauca	**RADICADO**	33-2025-3683	**FECHA**	29-Septiembre-2026
SECTOR	33 - Cultura	**FECHA DE INGRESO A ESTA ETAPA**		20-Febrero-2026	

SOPORTES	**FOLIOS**	**PLANOS**	**CDS**	**OTROS**
	0	0	0	0

BENEFICIARIOS	**MUNICIPIOS**	**PERSONAS**	**FAMILIAS**	**POBLACION AFRO**	**POBLACION INDIGENA**
	0	3568	0	0	0

ENTIDAD QUE PRESENTA	Secretaría de Educación y Cultura	**REGISTRO BPIN**	202500000044565

ESTRUCTURA FINANCIERA SOLICITADA EN PESOS

1. OTRAS FUENTES

ENTIDAD\VIGENCIA	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**TOTAL**
NACION					
DEPARTAMENTO		883.989.000			883.989.000
MUNICIPIO					
OTROS		261.527.000			261.527.000
SUB-TOTAL		1.145.516.000			1.145.516.000
TOTAL		1.145.516.000			1.145.516.000

ANALISIS DE VIABILIDAD AJUSTADA

CONCEPTOS BASICOS	**ANALISIS DEL MUNICIPIO**		**ANALISIS DEL DEPARTAMENTO**		**ANALISIS DE LA NACION**	
	SI	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**
CONCEPTO TECNICO FAVORABLE			X			
CONCEPTO SECTORIAL FAVORABLE			X			
CONCEPTO DE VIABILIDAD	**ANALISIS DEL MUNICIPIO**		**ANALISIS DEL DEPARTAMENTO**		**ANALISIS DE LA NACION**	
	SI	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**
EL PROYECTO ES VIABLE			X			

PRODUCTOS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	META PROGRAMADA	META ALCANZADA
PRODUCTOS	Los relacionados con la viabilidad inicial			
RESULTADOS	Los relacionados con la viabilidad inicial			

MOTIVACION DE LA VIABILIDAD AJUSTADA

El presente se expide atendiendo solicitud de la Oficina de cultura del Departamento Dra. Carola Grueso, de conformidad con el oficio presentado mediante correo electrónico el 16 de febrero de 2026, en la cual se solicita cambio en las especificaciones técnicas y recosteo interno del presupuesto, teniendo en cuenta lo siguiente:

El proyecto 202500000044565 fue viabilizado el 5 de diciembre de 2025 por un valor de $1.145.516.000 con fuente de financiación de recursos propios y contrapartidas de entidades. sin ánimo de lucro ESAL, los cuales están previstos ejecutarse en la vigencia 2026.

En el presente ajuste que corresponde al No.1 se solicita:

1. Cambio en las especificaciones técnicas: De acuerdo con la planeación financiera y el presupuesto aprobado, se estableció una distribución inicial de los recursos entre los diferentes ítems presupuestales para la ejecución de las actividades previstas. No obstante, durante el proceso de gestión, articulación institucional y revisión técnica y financiera del proyecto, se identificó la necesidad de realizar un ajuste que permita la redistribución de costos entre ítems presupuestales, con el fin de optimizar el uso de los recursos y garantizar una ejecución acorde con las condiciones actuales.

El ajuste se aplica exclusivamente a la Actividad 1.Fomentar la transmisión de las manifestaciones culturales y artísticas en el marco de la Semana Mayor específicamente para la subactividad 1.2: “Desarrollar el XX Encuentro de Colonias Afrodescendientes Isaac Góngora”, sin modificación del valor total aprobado para la subactividad ni para el proyecto en general.

Lo anterior se fundamenta en que, durante el desarrollo de la gestión del proyecto se gestionaron y confirmaron aportes y apoyos por parte de otras entidades, los cuales permitirán cubrir algunos ítems que inicialmente estaban financiados con recursos del proyecto, como resultado, estos ítems dejan de requerir financiación directa del proyecto, liberando recursos presupuestales que deben ser redistribuidos hacia otros componentes.

Adicionalmente, el cambio de vigencia y las variaciones económicas del país, tales como el incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC), el aumento del salario mínimo legal vigente y la actualización de las condiciones del mercado, han generado incrementos en los costos de bienes y servicios indispensables para la ejecución del XX Encuentro de Colonias Afrodescendientes Isaac Góngora, situación que se evidencia en las nuevas cotizaciones obtenidas para la vigencia actual, las cuales se anexan como soporte técnico del presente ajuste.

Es importante resaltar que la redistribución de costos permite compensar los incrementos requeridos mediante la utilización de los recursos liberados de aquellos ítems que ya no requieren financiación directa.

En consecuencia, el presente ajuste no modifica el alcance, los objetivos, los productos, las metas ni las actividades aprobadas del proyecto, ni altera el valor total de la Subactividad 1.2 ni del proyecto en general.

2. Recosteo interno entre la actividad mga: Se realiza el recosteo interno entre los insumos incluidos para la actividad 1.1 Fomentar la transmisión de las manifestaciones culturales y artísticas en el marco de la Semana Mayor, específicamente para la subactividad 1.2: Desarrollar el XX Encuentro de Colonias Afrodescendientes Isaac Góngora”

Del análisis comparativo entre la estructura financiera inicial y la propuesta ajustada de la subactividad, se concluye que la redistribución de costos propuesta optimiza el uso de los recursos disponibles y responde a la actualización de precios derivada del cambio de vigencia y las condiciones actuales del mercado. En

particular, se identifica que los cuatro últimos ítems del presupuesto inicial, ya no requieren financiación directa del proyecto, debido a los aportes gestionados con otras entidades, lo que permitió liberar recursos que fueron redistribuidos hacia ítems que presentan incrementos de costos. Este ajuste compensa dichos incrementos sin modificar el valor total aprobado para la subactividad ni para el proyecto en general, y no afecta el alcance, los objetivos, los productos, las metas ni las actividades del proyecto, garantizando su viabilidad técnica y financiera y una ejecución eficiente, oportuna y de calidad.

Se mantiene el valor de la actividad y de igual manera, el valor total del proyecto bajo las condiciones de la viabilidad inicial, no obstante el detalle de los cambios para cada uno de los insumos asociados a la actividad 1.1 Fomentar la transmisión de las manifestaciones culturales y artísticas en el marco de la Semana Mayor., se encuentra en el presupuesto ajustado No.1 que hace parte de la presente solicitud

Objetivo Específico	PRODUCTO	Unidad de medida	Cantidad	Costo Producto	ACTIVIDAD	Costo: $
Promocionar y fortalecer las manifestaciones culturales y artísticas del Cauca	Servicio de promoción de actividades culturales	Número de eventos de promoción	7	**$1.085.428.000**	1.1 Fomentar la transmisión de las manifestaciones culturales y artísticas en el marco de la Semana Mayor.	$871.528.000
					1.2 Visibilizar las tradiciones de las comunidades afrocolombianas del Departamento del Cauca	$213.900.000
	Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía	Número de encuentros	15	**$60.088.000**	2.1 Realizar encuentros virtuales y presenciales de consejos culturales y artísticos del Departamento del Cauca	$49.488.000
					2.2 Visibilizar los encuentros de los consejos culturales y artísticos del Departamento del Cauca	$10.600.000
GRAN TOTAL						$1.145.516.000

Con el presente ajuste se adjuntan los siguientes documentos: solicitud de ajuste, concepto técnico – sectorial y presupuesto actualizado. Se deja nota expresa que no conlleva a cambios en los objetivos, productos, especificaciones técnicas, actividades del proyecto e indicadores y metas; por el contrario, son ajustados con el fin de que el proyecto pueda alcanzar las metas trazadas para cada uno de los objetivos y productos planteados.

En adelante se tendrá en cuenta el presupuesto ajustado que se adjunta a la presente solicitud, Se aprueba el ajuste del proyecto relacionado ajuste a las especificaciones técnicas y recosteo interno de la Actividad mga, siendo consistente con el Decreto 1082 de 2015 el cual establece en el artículo 2.2.4.1.1.4.13 que los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajustes siempre y cuando no se cambie su objeto, su alcance y no se altere sustancialmente sus actividades. Tampoco procederán ajustes que tenga por objeto: 1) Cambiar el objetivo general o los objetivos específicos del proyecto de inversión; 2) incrementar el valor inicial total del proyecto en un porcentaje superior al 50% y/o 3) cambiar la localización del proyecto, cuando implique modificaciones en las especificaciones técnicas o de los estudios que soportaron su viabilidad técnica.

En ningún caso la verificación de requisitos realizada por la Unidad de Inversión y Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación compromete su responsabilidad, frente al contenido y veracidad de los documentos de soporte y del alcance de las actividades, la calidad técnica, consistencia del presupuesto y análisis financiero, cuya revisión y aval es responsabilidad exclusiva de la secretaría sectorial que suscribe el concepto único sectorial y emite la viabilidad.

Nota: Si derivado del presente concepto de viabilidad, la dependencia ejecutora adelanta un trámite presupuestal que modifique el valor de apropiación inicial del proyecto, es obligación de la dependencia ejecutora remitir a la Unidad de Inversión y Finanzas públicas el acto administrativo expedido por Hacienda Departamental que respalda el ajuste, así como certificación y formato de distribución del recurso entre las actividades MGA. Lo anterior con el fin de que la Unidad de Inversión y Finanzas Públicas pueda registrar el ajuste en la plataforma PIIP.

OBSERVACIONES
• El proyecto se enmarca dentro de las políticas, objetivos y ejes estratégicos del Plan Departamental de Desarrollo **"LA FUERZA DEL PUEBLO 2024-2027"**. PROGRAMA: **3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos** • Cualquier modificación técnica al proyecto, debe ser avalada por la dependencia que evaluó técnicamente y por la interventoría o supervisión del mismo. El presente concepto no reemplaza la verificación y ajuste de los documentos técnicos que de ser necesario realizará la interventoría o supervisión durante la etapa precontractual. • **El presente concepto no implica asignación de recursos.**

	ANALISTA EVALUADOR	**REVISÓ Y APROBÓ**
FIRMA		
NOMBRE	VIVIANA CORDOBA	LUIS MIGUEL RESTREPO O.
CARGO	Profesional de apoyo	Profesional Universitario
DEPENDENCIA	Secretaría de Planeación	
FECHA DEL CONCEPTO	20-Febrero-2026	